



Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto

Expediente 740/2023

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de abril de 2023 las Bases del Concurso para el Cartel de las Fiestas de San Juan Bautista 2023, se anuncia la citada Resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“**PRIMERO.**- Aprobar las Bases del Concurso para el Cartel de las Fiestas de San Juan Bautista 2023, conforme a la propuesta elevada a esta Alcaldía por el Concejal de Cultura de este Ayuntamiento, con el siguiente texto:

BASES DEL CONCURSO PARA EL CARTEL DE LAS

FIESTAS DE SAN JUAN BAUTISTA. Del 17 al 24 de junio 2023.

SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA).

1. PARTICIPANTES: Podrán concurrir todas las personas interesadas que así lo deseen, excepto el ganador del año 2022.

2. CARACTERÍSTICAS: El cartel versará sobre las tradicionales fiestas que en honor a San Juan Bautista se vienen celebrando en nuestra localidad desde tiempos inmemoriales. Cada concursante presentará un único original (con la técnica que cada participante estime oportuno). El tamaño de los originales será 100 cms. de alto x 70 cms. de ancho; contendrá además del escudo oficial del municipio (alojado en la web de este Ayuntamiento) la leyenda:

FIESTAS DE SAN JUAN BAUTISTA
DEL 17 AL 24 DE JUNIO 2023
SAN JUAN DEL PUERTO

El trabajo será anónimo (no firmado), deberá identificarse con lema o título, a la vez que se acompañe con los datos personales y domicilio del autor (copia del D.N.I.) en un sobre cerrado (que será abierto por el jurado en el momento de anunciarse su elección). En el mismo sobre se incluirá una carta que exprese la voluntad del participante de aceptar las bases de la convocatoria, una declaración jurada del mismo que ratifique la originalidad, autoría del trabajo y la no participación en otras ediciones celebradas.





Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto

3. PREMIOS: Se establecerá un primer premio de 1.000 €, conllevando la cesión de los derechos del autor a favor del Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto por tiempo ilimitado. (A dicho premio, le será descontado el importe de IRPF legalmente establecido para los perceptores de premios cuya cuantía supere los 300 €).

El/La ganador/a, se comprometerá a realizar un manual básico de la obra realizada, el cual, quedará custodiado por el Ayuntamiento de San Juan del Puerto por tiempo ilimitado y cuya reseña irá publicada en la revista patronal.

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: La fecha límite para la entrega de los trabajos será el 5 de mayo de 2023 a las 14 horas. Los trabajos deberán ser presentados embalados y enviados al Área de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Centro Sociocultural Jesús Quintero, c/ Labradores nº 2).

5. JURADO: El jurado estará presidido por la Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto, y actuarán como vocales los concejales de Festejos y Cultura de este Ayuntamiento, el ganador de la convocatoria del año 2022, un artista plástico del municipio, además de un representante de la Hermandad Sacramental de San Juan Bautista y el Secretario del Ilmo. Ayuntamiento (éste último con voz y sin voto) quienes serán delegados expresamente para este concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y, por el hecho de concursar, los participantes renunciarán a cualquier acción contra él y en contra de estas bases.

Los premios podrán ser declarados desiertos si así lo considera el jurado, en caso de que ninguno de los trabajos llegue al nivel de calidad y actualidad suficiente.

6. RESOLUCIÓN DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS: El fallo del jurado se dará a conocer el 31 de mayo, celebrándose un acto público en la Plaza de España, en el que se procederá a la entrega del premio.

7. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO PREMIADOS: Los autores de los trabajos no premiados, podrán pasar a recogerlos en el plazo de dos meses a partir de la concesión del premio, quedando en propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto en caso contrario.

8. DOCUMENTACIÓN: Todas las personas interesadas en participar del Concurso, podrán acceder a la documentación de que se dispone en el Área de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto, personándose en la misma en horario de 9 a 14 horas.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal y en cualquier otro medio de difusión que se considere adecuado, convocándolas, y estableciendo el límite máximo para la presentación de los trabajos hasta el día 5 de mayo de 2023 a las 14 horas.”





Ilmo. Ayuntamiento de San Juan del Puerto

Contra el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de San Juan del Puerto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En San Juan del Puerto, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: M^a del Rocío Cárdenas Fernández

